



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

2836



BUENOS AIRES,

10 NOV 2015

VISTO el expediente N° 21844/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, VICERRECTORADO DE ASUNTOS ACADÉMICOS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN GESTIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO, gestionado con Modalidad a Distancia, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 10/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución

APLIC

9/1

all



2836

Ministerio de Educación RESOLUCIÓN N° _____



Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial el título que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus

adell
or V all



Ministerio de Educación



modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO EN GESTIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO, gestionado con Modalidad a Distancia, que expide la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, VICERRECTORADO DE ASUNTOS ACADÉMICOS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR-, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

2836

all RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2836



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, VICERRECTORADO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

- Participar en la conducción, asesoramiento u orientación de los equipos interdisciplinarios en las áreas de educación, salud, seguridad, trabajo social y trabajo en contextos de encierro.
- Participar en procesos de conducción de proyectos educativos en los distintos ámbitos de las unidades de minoridad, vinculadas con el trato a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad social que requieran llevar adelante propuestas de formación, capacitación y desarrollo de sus miembros y de la comunidad.
- Coordinar equipos interdisciplinarios encargados del diseño, implementación y gestión de proyectos educativos en contextos de encierro.
- Desarrollar procesos de capacitación para docentes en ejercicio en las unidades carcelarias y para las fuerzas de seguridad que ejerzan la conducción de procesos educativos en contextos de encierro.

Alvarez

*✓
J. All*



Ministerio de Educación

2836



ANEXO II

UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, VICERRECTORADO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Graduados de Instituciones de Educación Superior, universitarias o no universitarias, con título de Profesor para cualquiera de los niveles del sistema educativo o con carreras de formación Técnica vinculadas con la temática del plan, de por lo menos tres (3) años y 1600 horas de duración, como Técnicos en Psicopedagogía, Sociopedagogía, Psicomotricidad, Minoridad, Técnicos egresados de los institutos de formación en Arte (pintura, cerámica, teatro, música), Técnicos en Trabajo Social, Técnicos en Seguridad y egresados de las carreras vinculadas a la formación de la oficialidad en Policía y Servicios Penitenciarios; o

Graduados de Instituciones de Educación Superior universitaria con título de Licenciado o títulos profesionales equivalentes vinculados con la temática del plan, con cuatro (4) o más años de duración y con un mínimo de 2600 hs reloj, como Licenciados en Psicología, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, Licenciados en Gestión de Instituciones Educativas, Médicos, Licenciados en Kinesiología, Terapia Ocupacional, Licenciados en Gestión de la Seguridad, Abogados, Licenciados en Trabajo Social.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE							
0101	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	Cuatrimestral	6	90	-	A Distancia	
0102	SOCIOLOGÍA Y PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	6	90	-	A Distancia	

je/
 All



Ministerio de Educación

2836



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS:
0103	NUEVAS TECNOLOGÍAS	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
0104	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN EDUCACIONAL	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
0105	HISTORIA Y FUNDAMENTOS DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
0106	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

0207	CONTEXTOS DE ENCIERRO Y CONFIGURACIÓN DE LA SUBJETIVIDAD	Cuatrimestral	4	60	0102	A Distancia	
0208	VISIÓN ANTROPOLÓGICA DEL CONTEXTO DE ENCIERRO	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
0209	PSICOLOGÍA SOCIAL	Cuatrimestral	4	60	0102	A Distancia	
0210	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CERRADAS	Cuatrimestral	4	60	0104	A Distancia	
0211	PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
0212	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VULNERABILIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	6	90	-	A Distancia	

TERCER CUATRIMESTRE

0313	PLANEAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Cuatrimestral	4	60	0208	A Distancia	
0314	POLÍTICAS PÚBLICAS Y VULNERABILIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	4	60	0212	A Distancia	
0315	ÉTICA	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
0316	EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y EL TRABAJO	Cuatrimestral	4	60	0207	A Distancia	
0317	ARTE, COMUNICACIÓN Y RECREACIÓN	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
0318	PSICOPATOLOGÍA	Cuatrimestral	4	60	0207	A Distancia	

CUARTO CUATRIMESTRE

0419	ASPECTOS LEGALES DEL TRATAMIENTO	Cuatrimestral	6	90	0105	A Distancia	
0420	MODELOS PEDAGÓGICOS EN LA EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	Cuatrimestral	4	60	0208	A Distancia	
0421	ANÁLISIS DE SITUACIONES	Cuatrimestral	4	60	0313	A Distancia	

12/01/2015
All



Ministerio de Educación

2836



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
EDUCATIVAS							
0422	REDACCIÓN DE INFORMES	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
0423	SEMINARIO DE INTEGRACIÓN	Cuatrimestral	4	200	TODAS	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS DE ENCIERRO -

Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1640 HORAS

*✓
✓ All*